

Link: <https://www.elmercurio.com/Inversiones/Noticias/Columnas/2022/09/15/1014981/reforma-pensiones-ente-estatal.aspx>

Salvador Valdés P. Senior Fellow de la Universidad Adolfo Ibáñez Después del histórico plebiscito de salida, podemos avanzar en pensiones contributivas. El gobierno ha insinuado que propondrá traspasar la mayor parte de las funciones de las AFP a un "ente" estatal monopólico. Para evaluar esto, es útil distinguir dos grupos de prestaciones que hoy dan o deberían dar las AFP: la recaudación y las demás prestaciones administrativas. Para mejorar las pensiones futuras es prioritario reducir las actuales interrupciones de cotización y las subdeclaraciones de ingreso, es decir, recaudar bien. Hoy los hombres que pensionan lo hacen con un promedio de 22 años de cotización, sólo la mitad de su vida laboral.

Este débil resultado se debe en gran parte a un error de diseño nunca reparado: pretender que un privado (las AFP) pueda obligar a las pymes semiformales a cotizar, por medio de sentencias de tribunales civiles, cuya eficacia en Chile es baja. Nunca podrán fiscalizar de verdad. ¿Cómo recaudar con eficacia? En los países OCDE con menores lagunas, la recaudación de cotizaciones está en manos del SII y Tesorería. El cruce con la información del IVA eleva la eficacia de esta fiscalización. El control contable con fin tributario crea un subproducto: reduce los recursos que el fiscalizado puede destinar a sueldos informales. Fiscalizan proactivamente, sin depender de denuncias. En suma, estatizar es lo que mejor funciona para recaudar, pero sólo si se hace bien. Otra forma de recaudar es por medio de un ente estatal nuevo, separado del SII-Tesorería. Esta separación sacrifica las ventajas indicadas y eleva los costos de cumplimiento para los empleadores, pues tendrán que responder tanto al ente como al SII, con calendarios y bases de cálculo distintos. Un ejemplo es el Banco de Previsión Social del Uruguay, ente estatizado. Pero en Uruguay la proporción del empleo que cotiza (vía BPS) es similar a la chilena (vía AFP), ambas mucho menores que en los países OCDE que usan a SII-Tesorería. El antiguo Seguro Social, que también recaudaba separado del SII-Tesorería, fracasó en dar pensiones dignas por que el 50% de sus afiliados no reunía 20 años de cotización. No repitamos ese error. Las prestaciones administrativas son mantener cuentas individuales, atender millones de consultas, manejar las solicitudes de pensión de vejez, dar servicio a los pensionados de retiro programado, etc. El gobierno propone centralizarlas en un organismo único, aduciendo que obtendrá eficiencias de costo. Sin embargo, la digitalización superó muchas economías de escala antiguas. Muchas de las que restan se comparten por medio de proveedores a gran escala (Ej. Previred). Corresponde compartir las que faltan, como propone el proyecto aprobado por los diputados en enero de 2020 y regularlas, si corresponde, como facilidad esencial.

Respecto a la calidad del servicio (la duración de las colas, la calidad de la atención remota, la empatía del personal, etc.), los organismos únicos tienen mayor tendencia a fallar que los organismos en competencia. Además, el gobierno estatizaría al organismo único. No es necesario, como prueba el ente privado que administra el Seguro de Cesantía. Ese servicio es licitado y la tarifa es fijada cada 10 años. Los servicios estatizados del Instituto de Previsión Social (IPS) tienen mala calidad. ¿Habría podido el IPS pagar retiros de 10% a 10 millones de personas en pocas semanas? No. Para que lo logre, ¿basta con dotarlo de 5 consejeros inamovibles? Tampoco. ¿Es necesario estatizar al prestador para que la tarifa sea similar al costo total y no esconda utilidades o sobresueldos? No, porque un sistema de licitaciones rotativas para afiliados antiguos también lo lograría.

Pensiones bajas y estatización

viernes, 15 de septiembre de 2022, Fuente: El Mercurio Inversiones



Salvador Valdés P. Senior Fellow de la Universidad Adolfo Ibáñez. Después del histórico plebiscito de salida, podemos avanzar en pensiones contributivas. El gobierno ha insinuado que propondrá traspasar la mayor parte de las funciones de las AFP a un "ente" estatal monopólico. Para evaluar esto, es útil distinguir dos grupos de prestaciones que hoy dan o deberían dar las AFP: la recaudación y las demás prestaciones administrativas. Para mejorar las pensiones futuras es prioritario reducir las actuales interrupciones de cotización y las subdeclaraciones de ingreso, es decir, recaudar bien. Hoy los hombres que pensionan lo hacen con un promedio de 22 años de cotización, sólo la mitad de su vida laboral. Este débil resultado se debe en gran parte a un error de diseño nunca reparado: pretender que un privado (las AFP) pueda obligar a las pymes semiformales a cotizar, por medio de sentencias de tribunales civiles, cuya eficacia en Chile es baja. Nunca podrán fiscalizar de verdad. ¿Cómo recaudar con eficacia? En los países OCDE con menores lagunas, la recaudación de cotizaciones está en manos del SII y Tesorería. El cruce con la información del IVA eleva la eficacia de esta fiscalización. El control contable con fin tributario crea un subproducto: reduce los recursos que el fiscalizado puede destinar a sueldos informales. Fiscalizan proactivamente, sin depender de denuncias. En suma, estatizar es lo que mejor funciona para recaudar, pero sólo si se hace bien. Otra forma de recaudar es por medio de un ente estatal nuevo, separado del SII-Tesorería. Esta separación sacrifica las ventajas indicadas y eleva los costos de cumplimiento para los empleadores, pues tendrán que responder tanto al ente como al SII, con calendarios y bases de cálculo distintos. Un ejemplo es el Banco de Previsión Social del Uruguay, ente estatizado. Pero en Uruguay la proporción del empleo que cotiza (vía BPS) es similar a la chilena (vía AFP), ambas mucho menores que en los países OCDE que usan a SII-Tesorería. El antiguo Seguro Social, que también recaudaba separado del SII-Tesorería, fracasó en dar pensiones dignas por que el 50% de sus afiliados no reunía 20 años de cotización. No repitamos ese error. Las prestaciones administrativas son mantener cuentas individuales, atender millones de consultas, manejar las solicitudes de pensión de vejez, dar servicio a los pensionados de retiro programado, etc. El gobierno propone centralizarlas en un organismo único, aduciendo que obtendrá eficiencias de costo. Sin embargo, la digitalización superó muchas economías de escala antiguas. Muchas de las que restan se comparten por medio de proveedores a gran escala (Ej. Previred). Corresponde compartir las que faltan, como propone el proyecto aprobado por los diputados en enero de 2020 y regularlas, si corresponde, como facilidad esencial. Respecto a la calidad del servicio (la duración de las colas, la calidad de la atención remota, la empatía del personal, etc.), los organismos únicos tienen mayor tendencia a fallar que los organismos en competencia. Además, el gobierno estatizaría al organismo único. No es necesario, como prueba el ente privado que administra el Seguro de Cesantía. Ese servicio es licitado y la tarifa es fijada cada 10 años. Los servicios estatizados del Instituto de Previsión Social (IPS) tienen mala calidad. ¿Habría podido el IPS pagar retiros de 10% a 10 millones de personas en pocas semanas? No. Para que lo logre, ¿basta con dotarlo de 5 consejeros inamovibles? Tampoco. ¿Es necesario estatizar al prestador para que la tarifa sea similar al costo total y no esconda utilidades o sobresueldos? No, porque un sistema de licitaciones rotativas para afiliados antiguos también lo lograría.